

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la construcción de la Alcaldía en la ciudad de Río Grande en un predio libre de cuestionamientos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

RESOLUCION Nº 121 /98.-


**OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C. Presidencia
Poder Legislativo**